



Radicado: D 2024070000589

Fecha: 29/01/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el numeral 49, del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET - del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.
- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con radicado No. 2024020001544 del 15 de enero de 2024, solicitó al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar \$30.000.000.000 recursos del FONPET sin situación de fondos por concepto de bonos pensionales tipo A y B en el presupuesto de la vigencia 2024.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, en el oficio con radicado No. 2024020001388 del 12 de enero de 2024 certificó los valores a incorporar.
- d. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos al presupuesto de ingresos y gastos sin situación de fondos, para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B de la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
1-2526	172H	I-1-2-12-01-001	C	999999	30.000.000.000	Para pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B. Sin situación de fondos.
				Total	\$30.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos del servicio de la deuda pública sin situación de fondos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
1-2526	172H	2-2-2-05-01	C	999999	5.000.000.000	Bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales tipo A. Sin situación de fondos.
1-2526	172H	2-2-2-05-02	C	999999	25.000.000.000	Bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales tipo B. Sin situación de fondos.
TOTAL					\$30.000.000.000	


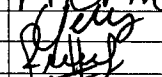
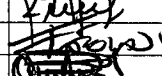

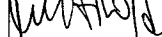
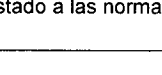
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


EUGENIO PRIETO SOTO
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		22-01-2024
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		22-01-2024
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		23-01-2024
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		23/01/2024
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		23/01/2024
Aprobó	Carlos Andres Roldan Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		23/01/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.